San Lorenzo, 24 de junio de 2021

ADENDA N° 05

En referencia al Llamado con ID Nº **398.465, Contratación Directa Nº 19/2021"ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE UPS PARA LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-4OIE"**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

Modificaciones a la Carta de Invitación

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1.1 Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítems	Nombre del bien o Servicio	Especificaciones Técnicas
1	UPS de 40 kVA con banco de baterías para el Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-4OIE	Equipo UPS de doble conversión con interfaz de usuario con pantalla LCD, multilenguaje opcional, que permita controlar y supervisar el estado y el comportamiento del sistema. Amplio rango de voltaje de entrada y frecuencia, que reduzca efectivamente la necesidad de intervención de las baterías, prolongando así la vida útil de los mismos. **Especificaciones Técnicas mínimas requeridas**: Potencia Nominal: 40 kVA Tensión nominal de entrada: 380/400/415 V. Tensión de salida: 380/400/415 (trifásica) Rango de tensión de entrada sin descarga de baterías: 229~478 V Frecuencia nominal de entrada: 50/60 Hz Rango de frecuencia de entrada: 40-70 HZ Tolerancia de tensión de bypass: Límite superior: +10 %, +15 % o +20 %, por defecto: +15 % Límite inferior por defecto: -20 %" Tolerancia de frecuencia de bypass: ±10% o ±20%, por defecto: ±20% Factor de potencia de entrada: 0.99 kW/kVA Factor de potencia de salida: 0,9 KW/KVA % THD de corriente a plena carga lineal, salida

		trifásica < 4 % Baterías: LA UPS debe ser ofertada con un banco de 32 (treinta y dos) como mínimo y 40 (cuarenta como máximo), baterías externas para una autonomía de 60 minutos como mínimo (correspondiente al 60% de la potencia nominal solicitada, de 40 kVA), es decir Que la carga por considerar para el dimensionamiento del banco de baterías para una autonomía mínima de 60 minutos sea el 60 % de la Potencia Nominal solicitada. (Potencia Nominal descripta en las Bases y Condiciones 40 KVA) El banco de baterías externo podrá ser fabricado localmente o puede ser de la misma marca que de la UPS Las baterías deben ser del tipo VRLA con vida útil de diseño de 10 años como mínimo. Las baterías deben ser instaladas en un rack ya existente en el sitio de instalación (Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-4OIE) La oferta debe incluir el servicio de configuración y puesta en marcha del equipo por técnicos certificados por la marca del equipo que se oferta. Especificaciones Técnicas mínimas requeridas: Número de celdas de batería por rama mínimo: 32 (treinta y dos) – máximo: 40 (cuarenta) Capacidad de carga de cada batería 100 Ah (cien Amper hora Banco de baterías: 32* de 12 V y 100Ah como mínimo. 40* de 12 V y 100 Ah como máximo. Corriente máx. del cargador de baterías : 14 A Tensión nominal de salida: 380/400/415 V (trifásica) Frecuencia nominal de salida: 50/60 Hz Potencia activa nominal: 36 KW THDv con 100 % de carga lineal : ≤1 % Capacidad de sobrecarga del inversor: 105 % durante 60 min; 125 % durante 5 min; 150 % durante 1 min, más de 150 % durante 200 ms

		Rendimiento en doble conversión al 100% de carga: 94.9% como mínimo Rendimiento en modo económico: 98.5% como mínimo Ventilación: de la parte delantera a la trasera Nivel de protección IEC (60529) o similar: IP20 El potencial oferente deberá declarar junto con las especificaciones técnicas ofertadas, la Clasificación del Sistema de Alimentación Ininterrumpido en base a Normas IEC u Normas Homologadas Garantía: 12 meses como mínimo

Atentamente

LIC. DAMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA